



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

# UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL Nº 02 SMP PROCESO CAS Nº 023

# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS: TECNICO ADMINISTRATIVO

#### I. **GENERALIDADES**

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Técnico Administrativo

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SEDE UGEL Nº 02 SMP – Equipo de Infraestructura.

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento – Equipo de Personal de la UGEL Nº 02 SMP

## 3. Base legal

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Regimen Especial de Contratación a. Administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificando por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

#### PERFIL DEL PUESTO II.

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia:	Experiencia Laboral general mínima de cinco (05)		
	años. Experiencia como apoyo administrativo		
	mínima de tres (03) años.		
Competencia	Aptitud y disposición inmediata, capacidad,		
	efectividad e iniciativa en la resolución de		
	problemas, inteligencia emocional e identificación		
	con la política sectorial		
Formación Académica, grado	Estudios de Administración de Negocios (mínimo		
académico y/o nivel	6to semestre de Instituto Técnico)		
secundarios:			
Cursos y/o estudios de	Planificación en la Gestión de Proyectos. Ingles		
especialización:	Básico. Word – Excel. Gerencia de Operaciones.		
Conocimientos para el puesto	Conocimiento de Office.		
y/o cargo:			

Cursos: Aquellos cursos u otras actividades de formación académica menores de 100 horas

# III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Depende jerárquicamente del Responsable de Equipo u Oficina. a.
- Apoya en el estudio para determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo de la jurisdicción.
- Apoya en las inspecciones de los locales escolares para verificar el estado físico de la infraestructura y equipamiento, así como su correcto uso y mantenimiento.
- d. Realiza informes técnicos de índice ocupacional.
- Orientación a los directores de las instituciones educativas para el manejo de la Directiva 001-2000-VMGI.
- Otras funciones que asigne el superior inmediato

Telfs.: (511) 481-3177 / 481-3682 Fax: (511) 4810541 www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez Nº 202, Lima 31- Perú





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

# IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugan de prestación del corriere	Ámbito de la Ugel.02-Rimac, San Martin	
Lugar de prestación del servicio	de Porres, Independencia y Los Olivos	
Duración del contrato	Un (01) mes a partir de la fecha de	
Duración del contrato	suscripción del contrato.	
	S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100	
	Nuevos Soles).	
Remuneración mensual	Incluyen los montos y afiliaciones de ley,	
	así como toda deducción aplicable al	
	trabajador	
Otras condiciones esenciales del	Ninguna	
contrato		

#### V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE					
	Aprobación de la Convocatoria	13/05/2014	Dirección					
	Publicación del proceso en el servicio nacional del empleo	15/05/2014 al 28/05/2014	Comité de Evaluación					
	CONVOCATORIA							
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Web de la UGEL.02, Portal del Estado Peruano y en vitrina institucional de la UGEL N° 02 <u>www.ugel.02.gob.pe</u>	29/05/2014 al 04/06/2014	Comité de Evaluación					
2	Presentación de la hoja de vida documentada ven la siguiente dirección: Jr. Antón Sánchez N° 202 Urb. Miguel Grau - Distrito de San Martín de Porres. Lima - Perú.	05/06/2014	Mesa de Partes de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02					
	SELI	ECCIÓN						
3	Evaluación de la hoja de vida	06/06/2014 y 09/06/2014	Comité de Evaluación					
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en: <a href="https://www.ugel02.gob.pe">www.ugel02.gob.pe</a>	10/06/2014	Comité de Evaluación					
5	Entrevista Lugar: Unidad de Gestión Educativa Local N°02	11/06/2014 12/06/2014	Comité de Evaluación					
6	Publicación de resultado final en el portal web de la Unidad de Gestión Educativa N°02	13/06/2014	Comité de Evaluación					
	SUSCRIPCIÓN Y REG	SISTRO DEL CONTR	RATO					
7	Suscripción del Contrato y Registro del Contrato	16/06/2014 al 20/06/2014	Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - Equipo de Administración de Personal					

Jr. Antón Sánchez N° 202, Lima 31- Perú Telfs.: (511) 481-3177 / 481-3682 Fax: (511) 4810541 www.ugel02.gob.pe



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIONES DE LA HOJA DE VIDA	50%		50
Requisitos académicos	13%		13
Experiencia general	12.%		12
Experiencia específica	25%		25
ENTREVISTA	50%		50
Conocimientos técnicos y experiencia	25%	10	25
Desenvolvimiento	15%	5	15
Logros laborales	10%	5	10
TOTAL PUNTAJE	100%	20	50

Puntaje total será 70 puntos.

### **BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional vigente, la UGEL.02 otorgará bonificación por discapacidad y/o por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas.

# Bonificación por Discapacidad

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley Nº 27050 - Ley General de la persona con Discapacidad y su Reglamento, modificada por Ley 28164.

### Bonificación por ser personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas

Aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su currículum vitae y adjuntado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

# 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

## 2. Documentación adicional:

- 1. Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida.
- 2. Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- 3. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.

## VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.



Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

# 2 Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

- 1. Selección
- 2. Por restricciones presupuestales
- 3. Otras debidamente justificadas.